



ACTA DE INSPECCION

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de noviembre de dos mil once en el Hospital Universitario Son Espases, con CIF [REDACTED] sito en la [REDACTED] de Palma. Mallorca.

de la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Radioterapia ya autorización de funcionamiento le fue concedida el once de agosto de dos mil once.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Protección Radiológica y Física Médica, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:
- Que la instalación ha sido construida de acuerdo con la memoria presentada por [REDACTED]
- Que se ha procedido a señalar las zonas pendientes de acuerdo con el siguiente criterio:

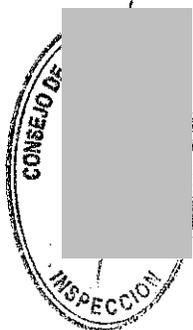
SERVICIO DE RADIOTERAPIA

Sala acelerador 2	: Zona de acceso prohibido
Sala acelerador 3	: Zona de acceso prohibido
Sala acelerador 4	: Zona de acceso prohibido
Zona de control acelerador 2	: Zona Vigilada
Zona de control acelerador 3	: Zona Vigilada
Zona de control acelerador 4	: Zona Vigilada
Sala simulador TC	: Zona Controlada
Zona de control simulador TC	: Zona Vigilada
Sala braquiterapia HDR	: Zona de acceso prohibido
Zona de control braquiterapia HDR	: Zona Vigilada
Gammateca	: Zona Controlada
Quirófanos de implantes	: Zona Controlada
Habitaciones de hospitalización pacientes con implantes radiactivos	: Zona Controlada

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y para dar cumplimiento al artículo 39.3 del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la



entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a once de noviembre de dos mil once.





TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Radioterapia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el acta 18 NOV 2011

